



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

Al ser las cuatro de la tarde, del día jueves 28 de enero del 2016, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Concejo del Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal

Nereida Jiménez López
Vicepresidenta Municipal

Minor Castro Aguilar

Víctor Vega Naranjo

Jorge Jiménez Sánchez (ausente)

REGIDORES SUPLENTES

Marlene Salazar Arias

Denis Cerdas Sibaja (ausente)

Vidal Flores Alfaro

Aurelia Martínez Ríos
Ausente

Jorge Morgan Moreno (ausente)

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez (**Ausente**)

Gerardo Ruiz Rodríguez

José Abel Gómez Gómez

William Jiménez Hernández

SINDICOS SUPLENTES

Ana Virginia Granados Gamboa

Rosalba Jiménez Cisneros
Ausente

Licda. Xinia Contreras Mendoza
Alcaldesa Municipal

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal

Kembly Noel Carazo
Secretaria Municipal a.i.

AGENDA

- Artículo I: Saludo y Oración.
Artículo II: Comprobación del quórum y aprobación de la agenda
Artículo III: *Atención a los funcionarios Lic. William Pérez Quirós y Lic. Reymond González Núñez, para tratar los temas: Manual Básico Organizacional, Manual descriptivo de Puestos y Escala Salarial*
Artículo IV: Acuerdos
Artículo V: Cierre de sesión



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

ARTICULO I.

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y acto seguido delega en el Licenciado William Pérez Quirós, dirigir la oración del día.....

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, una vez comprobado el quórum, deja abierta la sesión.....

Antes de someter a votación la agenda el Señor Presidente Municipal somete a votación se incluya dentro de la agenda, el punto sobre resolución demanda de la Empresa Estructura Metálica CPO, S.A, expediente 12-002065-1027-CA-2.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda que se incluya en la agenda del día el tema de la resolución demanda de la Empresa Estructura Metálica CPO, S.A, expediente 12-002065-1027-CA-2.

Con la inclusión en la agenda de este nuevo punto, el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda, misma que es aprobada.

ARTÍCULO III.

Se recibe a los Licenciados William Pérez Quirós y Reymond González Núñez, quienes vienen a exponer sobre el Manual Básico Organizacional, Manual Descriptivos de Puestos y Escala Salarial.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en algún momento se nos presentó el manual y la escala salarial y dijimos que había que revisarla y analizarla nuevamente, cuando se aprobó no hubo análisis, por eso se nombró una comisión conformada por William, Reymond y Edgar para que hicieran un análisis y presentaran una propuesta, porque se discutía que el asunto del manual es que no se tenga que estar reformando, sino que se hiciera algo en el tiempo y la modernización de la Municipalidad, el asunto es que el Auditor no podía participar, pero aquí tenemos el resultado de Don Reymond y Don William, para así tener una opinión o una decisión que no será hoy, porque no es escuchar y ya, porque en lo personal no la he visto, la idea es escucharlos y ver que están planteando para luego analizarlo y tomar una decisión.....



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

Manual Básico Organizacional.

El Licenciado William Pérez Cortes manifiesta que es muy importante lo que dice Don Ernesto, quiero hacer hincapié que a veces el Concejo lo nombra en una comisión y es de acatamiento, y nosotros no pedimos que nos nombraran en esta comisión, especialmente cuando se arrojan resultados donde muchos pueden interpretar que uno se está beneficiando personalmente y no sabiendo todo lo que colectivo, tal vez porque falta de más información y para eso estamos acá para informarles del porque esta propuesta.

Cuando se nos nombró en esta comisión nosotros lo estamos viendo desde una perspectiva de la necesidad real de las municipalidades como así lo está viendo la Unión Nacional de Gobiernos Locales a nivel de país, la Unión Nacional de Gobiernos Locales contrato profesionales para hacer un estudio, para determinar las escalas y el Manual de Puestos de acuerdo a la perspectiva que había a nivel nacional sobre las nuevas competencias que tendrá la Municipalidad, en ese manual ellos están contemplando las posibles plazas que se requieren para llegar hacer una municipalidad que reúna las condiciones para hacerle frente a las nuevas transferencias de competencias y convertirse en un nuevo Gobierno Local, desde esa perspectiva que nosotros lo tomamos viendo la posibilidad de hacerle al Concejo una propuesta valida hecha por profesionales y no con otra intención, basado en eso vimos la propuesta de manuales que se hizo con el Servicio Civil, pero no lo compartimos porque son una copia a lo que ha venido siendo la municipalidad años atrás, entonces no ha habido un estudio basado en las nuevas necesidades organizaciones que tiene la municipalidad, lástima que el señor no está, pero eso fue lo que hizo, cogió algunas plazas o cogió el manual como esta y nosotros desde el primer momento que se ideó hacer un manual organizacional se pensó en hacerlo de acuerdo a las nuevas necesidades que se tenía, lo que hicimos fue coger el estudio y hacerle la propuesta al Concejo del Manual organizacional y el manual de puestos que trae cuales son las funciones de cada uno de los trabajadores de la municipalidad, para establecer las funciones de manera que nadie diga que eso no le compete, estos son los manuales más importantes que debe estudiar el Concejo.....

La Escala salarial se establece de acuerdo al percentil que ocupa la municipalidad, nosotros no estamos calificados por la Unión Nacional de Gobiernos Locales como una municipalidad pequeña, estábamos calificados como una municipalidad mediana y como se hace eso, con el presupuesto porque tenemos un presupuesto arriba de los cuatro mil millones, la de diez mil millones para arriba es grande.

Después de que actualizamos todos los puestos de esa estructura que nosotros como profesional creemos que debe de tener y que la recomendó la UNGL, nosotros partimos de ahí y empezamos a meter la información en los manuales.....

Básicamente eso fue lo que hicimos, ahora los vamos a presentar.....

El Manual Organizacional es la que determina cual va hacer la estructura organizacional que requiere la Municipalidad de hoy en el futuro, si el manual organizacional dice que se requiere equis cantidad de directores no significa que los directores se van a nombrar hoy,



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

sino que el Concejo está pensando tener en el futuro tener una organización como la que se propone ahí.....

Vamos a empezar y me gustaría que se hagan todas las preguntas, ya que tienen todo el derecho a recibir las respuestas, hagan las preguntas que nosotros con mucho las vamos responder, y verán que no hay ninguna mala intención como se podría especular si nosotros no hacemos la aclaración del porque propusimos esto.....

El Licenciado Reymond González Núñez cuando se nos da la tarea de hacer la revisión, nos damos cuenta que para poder trabajar debemos de conocer dos documentos:.....

- 1- El Manual Básico de Organización (tiene que ver con la empresa).....
- 2- El Manual de funciones (tiene que ver con los trabajadores).....

El Manual Básico de Organización dice cómo se va a estructurar la empresa en sus diferentes áreas de producción para generar lo que se quiere, esa organización es la que debemos dejar establecida y debe ser una estructura moderna.....

Cuando empezamos a revisar que se podía proponer, la idea fue buscar un modelo que ya estuviera implementado, de primera instancia nos encontramos que la Unión Nacional de Gobiernos Locales ya tiene básicamente establecida una estructura en lo que son las clases en lo que es la parte del Manual de Puestos, sin embargo esa misma estructura esta utilizada en otras municipalidad y a nivel internacional más o menos de esta forma.....

Este trabajito no lo hicimos en la Municipalidad, lo empezamos hacer el 07 de octubre 2015 y lo hicimos en casa, le estábamos dedicando entre ocho o doce horas entre semana.....

Básicamente tenemos:.....

- Niveles políticos.....
- Nivel de fiscalización.....
- Gerencia.....
- Operativo.....

Esto resume en si los servicios que hay en la Municipalidad, esos servicios que da la Municipalidad en un mapa de organización lo podemos presentar dentro de lo que es la estructura de la municipalidad de esta manera.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

MAPA BÁSICO ORGANIZACIONAL MUNICIPALIDAD DE CORREDORES			
Necesidad y expectativas del cliente – ciudadano	Mapa político	1. Concejo	1.1 Comisiones permanente 1.2 Secretaria del Concejo 1.3 Junta vial 1.4 Comité de Deportes Cantonal 1.5 Comité de la Persona Joven
	Nivel Fiscalizador	1. Concejo	1.1 Auditoria Interna
	Nivel Político	2. Alcaldía	2.1 Vice alcaldía 2.2 Gerente Municipal 2.3 Secretaria Ejecutiva 2.4 Asistentes 2.5 Control Interno 2.6 Salud Ocupacional
	Nivel Gerencial	3. Gerente Municipal	3.1 Dirección Financiera 3.2 Dirección Tributaria 3.3 Dirección Operativa 3.4 Dirección Social Cultural 3.5 Dirección de Urbanismo
	Nivel de Apoyo	4. Gerente Municipal	4.1 Servicios Jurídicos 4.2 Recursos Humanos 4.3 Información y Desarrollo Tecnológico
	Nivel Sustantivo	5. Dirección Financiera	5.1 Presupuesto 5.2 Tesorería 5.3 Contabilidad 5.4 Plataforma de servicios 5.5 Mercado terminales
		6. Dirección Tributaria	6.1 Catastro 6.2 Bienes inmuebles 6.3 Patentes 6.4 Inspecciones 6.5 Gestión de cobros
		7. Dirección Operativa	7.1 Proveeduría y almacenes 7.2 Servicios Generales 7.3 Policía Municipal 7.4 Archivo Municipal 7.5 Cementerios
		8. Dirección Social y Cultural	8.1 Oficina de la Mujer 8.2 Educación ambiental y Reciclaje 8.3 Proyección Social 8.4 Micro Empresariedad
		9. Dirección y Urbanismo	9.1 Construcciones 9.2 Obras Civiles 9.3 UTGV 9.4 Saneamiento ambiental 9.5 Maquinaria
Satisfacción del Cliente – Ciudadano			



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

La Señora Alcaldesa Municipal según ese cuadro la Junta Vial depende del Concejo.

El Licenciado Reymond González manifiesta que está en un nivel político, básicamente tiene dependencia del Concejo. El Concejo tendrá jerarquía, la Junta Vial si depende del Concejo en relación a quien pone quita y también aprueba, en ese sentido depende del Concejo, veamos que la relación que tiene el Concejo con la Alcaldía está en un nivel y aquí no hay subordinación entre ellos.

En lo que es el Concejo propiamente tenemos la auditoria depende básicamente del Concejo y la Secretaria del Concejo, y la estamos poniendo en un nivel que es la parte más operativa, la Secretaria la puede quitar el Concejo Municipal, y esta nombrada en plaza permanente, no es político pero pertenece al Concejo.

El Síndico William Jiménez Hernández manifiesta me parece bien que la Junta Vial dependa del Concejo pero me pregunto estaría bien, porque los recursos que ellos manejan son por una ley establecida.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta ustedes distribuyen los recursos, el Concejo puede decidir si los aprueban o no, entonces no pueden hacer absolutamente nada.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que sería igual con el presupuesto de la Administración.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que es igual así es como maneja el Concejo a la Administración. Lo que estamos hablando es del nivel político, de cómo se controla, Don William lo que se pregunta es cómo va a pertenecer al Concejo la Junta Vial y eso ustedes lo pueden ver en cualquier Municipalidad.

El Síndico William Jiménez Hernández manifiesta que le parece bien que el Concejo sea quien tome la decisión, lo que digo es, si así se maneja, ya que son recursos por Ley.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que igual que todos, ya que todos los recursos que ingresan son por ley. Lo que pasa es que la Ley 8114 creo que se manejara los recursos a través de una Junta organizada y quien aprueba es el Concejo, por eso es político.

El Licenciado Reymond González básicamente ahí tendríamos ahí tendríamos la estructura del Concejo.

En la parte de la Alcaldía, tenemos la máxima jerarca alcaldía, vice alcaldía, asesoría.

Estructura gerencial, las municipalidades actualmente son como agarrar al gobierno de allá y traerlo en chiquitito, el problema que tenemos actualmente y que existe en la actualidad es que tenemos una estructura muy extensa entonces tienes al Alcalde quien se vuelve loco porque atiende a todos los departamentos, entonces tienes un jefe con 20 jefaturas prácticamente entonces se da una gran descoordinación, porque es muy normal que cuando



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

hay cambios políticos siempre llegan algunos grupos a congraciarse con la Alcaldía, algunos caen bien y otros no, entonces se mueve la ola para un lado, entonces no hay coordinación entre los grupos, entonces las municipalidades al igual que el Gobierno debería de organizarse pro ministerios como han hecho otras municipalidades, por eso tenemos:

1. Dirección Financiera.
2. Dirección Tributaria.
3. Dirección Operativa.
4. Dirección Social y Cultural.
5. Dirección y Urbanismo.

Tiene servicio de apoyo que va relacionado a:

1. Servicios Jurídicos.
2. Recursos Humanos.
3. Información y Desarrollo Tecnológico.

El Concejo y el Alcalde se sientan en el puesto a ver el Plan de trabajo, las metas que quieren lograr, hacia donde van y entonces el equipo de trabajo que tengan dirigirlo hacia ahí, es ahí donde se tiene la parte gerencial, la parte gerencial está formada por cinco personas responsables:

1. Dirección Financiera.
2. Dirección Tributaria.
3. Dirección Operativa.
4. Dirección Social Cultural.
5. Dirección de Urbanismo.

A partir de ellos se va a tener una serie de departamentos, lo que son departamentos mayores.

Dirección Financiera	Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Plataforma de servicios, Mercado terminales
Dirección Tributaria	Catastro, Bienes inmuebles, Patentes, Inspecciones, Gestión de cobros
Dirección Operativa	Proveeduría y almacenes, Servicios Generales, Policía Municipal, Archivo Municipal, Cementerios
Dirección Social y Cultural	Oficina de la Mujer, Educación ambiental y Reciclaje, Proyección Social, Micro Empresariedad
Dirección y Urbanismo	Construcciones, Obras Civiles, UTGV, Saneamiento ambiental, Maquinaria

Si ustedes empiezan a ver las áreas van a buscar tener cierto control, por ejemplo en algún momento la persona que está en el área financiera se tendrá que enfrentar el que está en la parte tributaria, por alguna razón y eso es parte del control cruzado.

La parte operativa es quien brindará servicios tanto dentro como fuera de la Municipalidad.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

La parte de Dirección social y cultural es la que tiene efecto en la comunidad.

El Licenciado William Pérez Quirós cuando ingrese a la Municipalidad, exactamente la propuesta que se está haciendo ahora era la que había antes, cuando ingrese hice un estudio administrativo solicitado por el Alcalde y ese estudio determina la situación organizacional que había, donde no existía Recursos Humanos, Presupuesto, Proveduría, Gestión de Cobros, Gestión Ambiental y el Asesor Legal, entonces se crearon nueve plazas porque esta Municipalidad no tenía estructura organizacional sino que se administraba por costumbre con algunas personas que tenían a cargo el puesto pero no tenían la autoridad sino que por sí mismo la tenían.

Cuando hice el estudio administrativo determine que aquí se requería una estructura organizacional mínima, aquí no se sabía a quién acudir en el momento que no estaba el Alcalde, el Alcalde se ausentaba y el vicealcalde en ese tiempo era Pitty, entonces determine la estructura organizacional por solicitud del Alcaldes y el Concejo, basado en un estudio y no en una ocurrencia, porque antes el que estaba en Presupuesto no era encargado de presupuesto, por ejemplo Hugo Álvarez hacía de asistente del Alcalde, proveedor y se encargaba de todo y quien lo apoyaba era Ginger quien era la secretaria de Alcaldía, bajo esa estructura que se manejaba la municipalidad, metía mano Yami, Roye y así.

Estuve en Perú y tuve la experiencia de ver cómo estaban organizadas las Municipalidades en ese país y en Chile, entonces vine y me di cuenta que tenían Gerente y puede tener cualquier nombre, ahí lo que vale son las responsabilidades que se le establecen, no está ni por encima del alcalde ni del concejo ni por encima del vicealcalde, es un subordinado.

Entonces me di cuenta que algunas municipalidades como la de San José y otras tenían un grado de organización más ordenado, por eso hice el estudio y lo presente al Concejo, fue ahí cuando se propuso que la Municipalidad de Corredores pensando en la modernización, pensando en las nuevas competencias que iba a tener era necesario tener en la organización un Director Administrativo, independientemente de quien sea el Director Administrativo es quien asegurara el proceso operacional de la Municipalidad especialmente cuando se dan los cambios de autoridades (Alcalde y Concejo), eso fue lo que se hizo en ese momento y se aprobó esa organización.

Cuando Don Ernesto me dice que nombre esa comisión, me voy al manual veo que volvemos a la estructura anterior donde yo como profesional, si el Concejo lo aprueba y dice que tenemos que ir a esa estructura y me tiene que cambiar a otro puesto o me quitan lo tengo que hacer pero como profesional que vine y trate de hacer el cambio para modernizar la Municipalidad me opongo a eso, y se lo he dicho a Ginger que retroceder en la municipalidad organizacionalmente no es lo correcto, es mantener esa estructura organizacional para seguir enfrentando eso cambios que vienen.

El profesional este y que no digo que sea profesional y que no sea calificado en el campo propone una organización diciendo que las municipalidades no tienen organización eso no tiene nada que ver, nosotros somos autónomos y todas las municipalidades van hacia esa



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

organización de acuerdo a las necesidades, entonces viene y hace una justificación que no tiene un sustento real, entonces basado en ese pensamiento y esa justificación de que queremos ir hacia una municipalidad moderna fue que se propuso, y es tan así que la UNGL la está proponiendo posterior a que nosotros la hicimos, nosotros somos innovadores en cambiar la organización a como esta, y la está tomando la UNGL a partir del 2010, ¿porque? Porque no se está inventando, está en municipalidades modernas y no tiene que ver si somos pequeñitos, o grandes, lo que tiene que ver es que tenga una organización establecida y se prepara a las nuevas competencias que tendrá como Gobierno Local.

Cuando ingrese tenía compañeros con gran experiencia laboral pero el Concepto de un Gobierno Local moderno no lo tenían, querían tener el ambiente organizacional que había, pero no podemos seguir pensando en esto.

Ahora no estamos imponiéndole esto a la Municipalidad, a nosotros el Concejo nos pidió que revisáramos los manuales de puestos y organizacional, y nosotros le hicimos un aporte más al manual de puestos, definiendo las funciones exactas como están.

Entonces basado en eso nosotros estamos haciendo la propuesta, nosotros en estos tres meses creamos esto, esto nació de la propuesta inicial para hacer esto que estamos proponiendo al Concejo.

La Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez, encargada de Recursos Humanos hace referencia al personal de apoyo, se supone que es personal que apoya a la alcaldía, entonces de quien depende la Asesoría Legal, Recursos Humanos e Información y Desarrollo Tecnológico.

El Licenciado William Pérez Quirós le manifiesta que de la gerencia.

La Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez, encargada de Recursos Humanos manifiesta eso quiere decir que todos los departamentos van a depender de la gerencia.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que sí, podemos ver qué Dirección Financiera tiene a cargo otros.

La Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez, encargada de Recursos Humanos manifiesta se supone que debería ser personal de apoyo de la Alcaldía.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que no, Ginger usted tiene que sacarse el concepto de la Alcaldía, el único que tiene como personal de apoyo es el asesor que trae el Alcalde y ese es un concepto nuevo, ese concepto que maneja usted lo maneja el Servicio Civil y es un concepto viejo, el Concepto moderno es de gerente general y lo puede ver en la Municipalidad de San José, Cartago, y nosotros lo estamos proponiendo.

El Síndico William Jiménez Hernández donde esta proveeduría.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

El Licenciado Reymond González manifiesta que está en la parte de abajo (Dirección operativa).

El Síndico William Jiménez Hernández pregunta ¿hay algunas municipalidades que han implementado este esquema?

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta especialmente las modernas.

El Síndico William Jiménez Hernández manifiesta le parece la gerencia, pero cuando un Alcalde llega por cuatro años, el tema del gerente es algo complicado, podría ser un arma de doble filo, imagínese un gerente general que maneje a todo el equipo y que no quiera hacer equipo con el Alcalde, sería un caos para el pueblo, ¿porque? Como va a llegar un Alcalde a pedirle cuenta a un subalterno de un gerente.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que lo puede hacer, incluso si el Gerente General no responde al Alcalde, lo puede quitar.

La Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez, encargada de Recursos Humanos manifiesta que en la Municipalidad de Osa tenían un gerente y este año quitaron la plaza, porque había una controversia entre el vicealcalde, alcalde, y las funciones que hacía el gerente, ese es el problema que podemos tener, que queden bien definidas las funciones.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que una cosa es un enfrentamiento, en Osa lo que sucedió fue que el Gerente le pego al Alcalde.

La Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez, encargada de Recursos Humanos manifiesta que en el Código Municipal dice que quien maneja al personal es el Alcalde, se supone que el Alcalde debe manejar el personal con Recursos Humanos y a la hora de intervenir el Gerente se nos va hacer un problema.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta quien nombra en la Municipalidad es el Alcalde y Recursos Humanos debe presentarle al Alcalde una terna.

La Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez, encargada de Recursos Humanos manifiesta que todos los movimientos de personal los hace el alcalde.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que los autoriza el Alcalde.

La Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez, encargada de Recursos Humanos manifiesta si y coordinado con Recurso Humanos.

El Licenciado William Pérez Quirós claro que sí pero eso no significa que pueda haber una gerencia, que tiene que ver con eso, nada.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

La Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez, encargada de Recursos Humanos manifiesta por eso digo que esos departamentos deben de depender del alcalde no del gerente.

El Regidor Vidal Alfaro Flores manifiesta que si hay que modernizarse, pero si nosotros nos agarramos de Municipalidades como la de San José que son Municipalidades grandes, modernas donde hay buenos recursos, si el sistema se va aplicar aquí, y la municipalidad es capaz de llevar un sistema como este me parece, pero lo veo así, una empresa pequeña no puede pretender hacer lo que hace una empresa grande porque no van alcanzar los recursos. El sistema que están proponiendo aquí es mucho más moderno y va a generar más gastos y la municipalidad va ocupar más personal se tendría que pensar muy bien.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta no estamos diciendo que esto se haga ya, que se está haciendo una estructura para llegar a ella y ¿que lo va determinar? la capacidad financiera, estamos proponiendo una estructura organizacional para modernizar a la municipalidad en el tiempo que se requiera, no tiene que ver con implementarlo ya.

El Licenciado Reymond González manifiesta que se está creando la estructura para que eventualmente se llegue hacia esa estructura.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta lo que no quiero es que retrocedamos en el tiempo y lo digo como profesional y con toda humildad, de ahí la propuesta que se está haciendo en ese manual organizacional que se presentó retrocedimos en lo que teníamos antes, eso no puede ser y vehementemente lo digo, quiero fundamentarlo y quiero convérselos, no podemos volver a lo que teníamos atrás.

Desde que hemos tenido la Dirección Administrativa ha sido más positivo o más negativo, son preguntas que podemos contestar.

La máxima autoridad e incluso en el manual esta descrito cuales son las funciones del gerente o director es relevante como lo llamen, está bien establecido cuales son las funciones y que está por debajo del alcalde y que la máxima autoridad es el alcalde y si un gerente no le cumple al alcalde, el alcalde nada más se le hace el debido proceso, todo depende de cómo usted lo vea, si usted encuentra un grupo organizacional con conocimiento ya establecido y se tiene la habilidad de utilizarlo de tener un buen plan y usted lo convence de hacer ayudarle en la gestión es más positivo o negativo, entonces si usted tiene gente con conocimiento usted la utiliza a esa gente en bien de lo que usted lo trae, eso depende como usted lo vea, si como gerente incumple al alcalde simplemente el alcalde lo llama a cuentas y le dice que queda sin funciones y ya está. Igual pasa con la figura del vicealcalde, y ustedes saben que aquí eso se trató varias veces porque llegan aquí y duran dos años en aprender lo que se hace operativamente, y le quieren dar las funciones del gerente al vicealcalde, eso es político, hay cualquier cantidad de funciones que el vicealcalde tiene que desempeñar y se las tiene que dar el alcalde y nos son operativas, entonces basados en ese concepto es que nosotros hicimos esta propuesta, es una propuesta moderna, y la proponemos en vista de que el concejo los solicito.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

No estamos de acuerdo en la propuesta del Servicio Civil porque es lo que ha tenido todas las municipalidades del país, usted va a las otras municipalidades y tienen la misma estructura de ese manual, ¿Por qué el de la UNGL es diferente? Porque ellos hicieron una investigación basada en la nueva estructura y las nuevas competencias por eso proponen la nueva estructura, y no tiene que ver que seamos o no miembros de la UNGL, no tiene que ver absolutamente en nada, usted tiene la opción de adoptar esa nueva organización basada en un estudio que se haga con autonomía, si le parece o no, seguimos igual o mejoramos, ¿qué estamos viendo en el futuro? y eso es lo que estamos tratando acá.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que estuvo analizando un poco las dos propuestas, en algunas estoy de acuerdo y en otras no, habría que hacer un híbrido de esta situación, pero en el tema que se está tocando en este momento, cuando iniciamos se dijo que la parte del Concejo, la Junta Vial y la Alcaldía son políticas y en realidad es así, y siento que ha habido una confusión porque la Alcaldía se mete a administrar y para mí la Alcaldía no es un administrador, es un gestor, si tiene que fiscalizar pero no hacerlo directamente, tiene que estar buscando los recursos, la Alcaldía es un equilibrio entre el pueblo y la administración.

Obviamente al tener un gerente es para quitarle esa carga a la Alcaldía, para que el Alcalde tenga más oportunidad de gestionar, que no esté tan metido en la oficina haciendo cosas administrativas, obviamente el gerente está bajo la tutela del alcalde, eso es definitivo.

La función del Alcalde es gestionar, ejecutar y fiscalizar, considero que la alcaldía debe estar más suelta y no estar tan inmiscuida en la administración, lamentablemente en esta ocasión siento que en esta administración hubo muy poquito, pero siento que por ahí va la idea de una estructura más moderna, siento que por ahí va la idea, porque siempre he pensado que el alcalde no debe de estar tan metido en asuntos administrativos, obviamente es responsable de las situaciones de la municipalidad.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que se dice que con la propuesta del servicio civil se retrocede, porque si ustedes recuerdan el modelo del Servicio Civil que se ha presentado aquí en varias ocasiones es el mismo, en lo único que se diferencia es que no estaba la plaza de Director Administrativo nada más, inclusive se le había propuesto a Don William la parte financiera donde se requiere que este alguien que conozca y que mueva los recursos para que ingresen más, es lo único nuevo después todo está igual.

Con respecto a lo manifestado por Minor sería lo ideal, porque el trabajo de la Alcaldía es demasiado, cuanto desearía haber tenido una persona de confianza para poder salir y gestionar recursos, pero no nos podemos quitar la fiscalización y todo lo demás.

En el caso de William en la Dirección Administrativa es como si fuera gerente tiene casi todas las jefaturas pero si usted le pregunta por algo de la administración no tiene conocimiento, entonces cual es el cambio de gerente a Director Administrativo, después esta la propuesta igualita. Hay jefaturas ahí que están para un futuro y las tenemos nosotros en el Servicio Civil. Lo único nuevo es la gerencia que viene estipulado para municipalidades más grandes.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar pregunta si trajeron la propuesta del Servicio Civil.

La Señora Secretaria del Concejo a.i., manifiesta que no.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que no importa el nombre, usted lo puede poner Director Administrativo, se lo he dicho a usted, póngale el nombre que quiera Director, Gerente, profesional 1, lo que usted quiera pero se requiere.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que le pondría Director Administrativo, así como esta.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta Doña Xinia usted saco cosas aquí que no quería discutir y no le voy a responder esa pregunta por respeto a usted.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que con toda la seriedad del caso estamos aquí y hemos pedido que analicemos nuevamente esto, porque para mí hay cosas que se pueden mejorar, lo que pasa es que aquí ha habido una psicosis desde hace mucho tiempo con algunos empleados y se quiere seguir en eso, ya nosotros nos vamos y queremos dejar algo que sirva, y no lo que se nos ha dado a nosotros en todo este tiempo, porque la verdad lo que ha dicho Minor es cierto, que la Alcalde este en todos, porque no ha habido oportunidad de gestionar recursos, porque no hay confianza no se puede trabajar por más moderna que fuera la municipalidad, quisiera quitar un poco de eso, y ver realmente la posibilidad de que tengamos una municipalidad moderna, ahora que se está en campaña se puede ver de todo lo que nos acusan, entonces la idea es que esto sirva para hacer una mejor gestión, y que el Alcalde que venga tenga confianza para que pueda gestionar.

La Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos manifiesta que debe haber confianza en el personal que tienen ya.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que la ha dicho a Doña Xinia que no se fije en el nombre, sino en las funciones, cuales son las funciones que tiene el Gerente o el Director Administrativo.

Sobre el ejemplo que está poniendo Doña Xinia, en el informe que hace completamente errado y que Doña Xinia lo tomo como cierto, dice que se está creando una plaza y no se está creando un plaza se está cambiando el nombre, que debió haber hecho Doña Xinia fijarse en las funciones y mantener el nombre, porque aquí lo importante es ver cuáles son las funciones del Gerente o Director Administrativo.

Doña Xinia el problema es que usted no ha querido creer en lo que le he dicho, la estructura organizacional es la que tenemos, si usted se va al Alcalde o Vicealcalde, ¿Quién queda en la institución a cargo? No queda nadie como autoridad para mandar, porque antes mandaba Hugo, Yami y así, estamos volviendo a eso.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que no, porque la estructura es la misma del Servicio Civil.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta como va hacer la misma, ¿quién va a mandar? Fíjese en esa estructura se la ponemos, porque al no estar usted, volvemos al caos, nosotros cambiamos esa organización para terminar con ese caos, Recursos Humanos hace lo quiere porque no queda nadie, por eso le decía al principio Doña Xinia no quiero salir de la Municipalidad porque es usted quien manda, a veces Doña Xinia se iba a una reunión, el Vicealcalde a otra y me mandaban a otra, con la intención de atender todas ¿quién quedaba en la Municipalidad?, nadie, es un caos, yo viví ese caos en los primeros tres meses, cuando propuse esta organización que debe de haber un Gerente independientemente para evitar ese caos.

Doña Xinia le voy a decir una cosa, si el Alcalde entra acá y no empodera al Director o al gerente pierde el poder, cuando usted llega y le dice al gerente y el gerente da una orden al subordinado cualquiera que sea, el Alcalde lo que tiene que hacer es empoderar, y que ha pasado, le doy una orden a Ginger y no la cumple, le doy una orden a otro y no la cumple, le puedo enseñar a usted oficios, porque lo hacen porque no estoy empoderado, eso es lo que está pasando, hubo una oposición desde un inicio de los que perdieron el poder, se perdió ese poder en la estructura, entonces como ya un gerente o un jefe a quien tienen que atender la jerarquía ahí ya no, por eso es diferente la estructura organizacional de ahora a la que se presentó antes, porque el nombre gerente no cambia a las responsabilidades que tiene ahí.

Si el Concejo viene y revisa cuales son las responsabilidades y si alguna responsabilidad de esas riñe o se está anteponiendo hay que quitarlo, ¿cuál es el miedo que se llame gerente? Si por llamarse gerente no va a tener más autoridad que el alcalde.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que jamás porque las funciones del Alcalde están estipuladas en el Código Municipal.

El Señor Presidente Municipal manifiesta aquí lo que hay son celos.

El Regidor Víctor Vega Naranjo manifiesta que debemos concentrarnos para poder escuchar el planteamiento que nos traen para poder tomar una decisión, les pido que tengamos mesura.

Ahora siento que causo temor la palabra gerencia, cuanto desearía un alcalde tener un cuerpo que le brinde el apoyo total. Me gusta cuando escucho hablar a William de modernizar a una municipalidad, hoy el mundo moderno nos exige, vendrán otras personas con más capacidad que van a exigir, ojala seamos una municipalidad como la de Nandayure, Hojanca, porque motivo no lo vamos hacer nosotros si tenemos el equipo, el conocimiento para ser una de las mejores municipalidades, no importa que no diga gerencia puede decir Administrador.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que tenía entendido que los dos manuales eran iguales tanto el del Servicio Civil como la UNGL, los puestos son iguales pero que hay diferente, las funciones, ¿Cuál es la diferencia que existe?

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que nosotros les definimos las funciones en el manual no están.

El Licenciado Reymond González manifiesta que en el servicio civil están las clases pero no las funciones.

La Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez, encargada de Recursos Humanos manifiesta claro que están las funciones.

La Señora Alcaldesa Municipal claro que están las funciones.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo manifiesta con todo respeto esta discusión no va a salir de este nudo hasta que no escuchemos toda la exposición como dice Don Víctor, ahora escuchando ambas partes no he escuchado una explicación donde uno diga caramba tiene razón no se requiere la figura del gerente y no estoy defendiendo a nadie, pero cuando doña Xinia no está quien les firma los viáticos, pagos de dietas, que pasa si doña Xinia no está y existe la figura.

La Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez, encargada de Recursos Humanos manifiesta que en este caso fue porque Doña Xinia tuvo un problema con el Vicealcalde pero anteriormente era el Vicealcalde.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo ¿podemos prever que eso no pase en el futuro?

La Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez, encargada de Recursos Humanos manifiesta que para eso está el segundo.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo y podemos prever que esto no pase en el futuro, ¿Cuál es la falta legal de nombrar a una persona que se encargue de administrar? no de mandar y nombrar de personal y remover. Porque cuando Ginger hablaba de las funciones del Alcalde muy claramente lo dice, el Alcalde es quien nombra y remueve al personal, entonces vamos a ver si en el manual de funciones dice que el administrador o el gerente puede remover el personal, hay que leer y después formarnos una opinión, pienso que si es recomendable que analicemos esta propuesta, bueno ambas propuestas pero que analicemos esta propuesta y la veamos objetivamente, vean ustedes que todos nosotros somos munícipes, ahorita son regidores pero al final somos munícipes, imagínese que llegue uno hacer una gestión y le digan que no se puede porque la alcaldesa o alcalde no está, entonces el pobre usuario tiene que venir otro día y eso no es justo ni correcto ni legal, entonces pienso que eso es lo que se pretende con esta propuesta.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

Estaba revisando la del Servicio Civil estoy notando que hay una estructura similar pero no existe la figura del Gerente Municipal.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta exactamente se está subsanando ese vacío, llámele jefe de área.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo le digo a Doña Xinia y a Ginger que al final el Concejo es quien toma la decisión soberana, que le den argumentos válidos al Concejo Municipal para que el Concejo deseche esa propuesta, olvídense de nombres, olvidemos que William está en ese puesto, les pido que nos den argumentos sólidos por los cuales debemos acoger la otra propuesta.

La Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez, encargada de Recursos Humanos manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por Don Erick, pero si en verdad este estudio tiene las bases legales y está totalmente bien fundamentado que lo revise los miembros de la UNGL, porque este es un instrumento de la Unión y ellos son las personas idóneas para revisarlo porque ellos son licenciados en Recursos Humanos, las personas que lo crearon y deberían revisar si en verdad este estudio que hicieron estos dos compañeros porque no me tomaron en cuenta, ni siquiera coordinaron con la Unión quienes deberían dar el aval de ese estudio porque son instrumentos de ellos los que se están utilizando y eso es muy delicado, estamos hablando de personas, entonces mi propuesta es que haya el aval de la UNGL porque son instrumentos de ellos.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que Don William me había hablado la vez pasada que había hecho un estudio, porque no se tomó en cuenta en ese momento que se lo pidió el alcalde, porque han durado tanto en aprobar un manual.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que no ha hablado de manuales, un estudio es lo que usted investiga para determinar la necesidad, entonces porque me sale con manuales, ese estudio lo que indicaba era que la estructura organizacional que se requería en la municipalidad era esa. Incluso yo le puse las funciones al Director Administrativo basado en la necesidad que había, quien tiene que hacer esto es Recursos Humanos porque el Concejo pide que se cree tal plaza y quien tiene que hacer todo es Recursos Humanos haciendo el estudio, lo que aprobó el Concejo anterior con la alcaldía fue la estructura, más bien recomendé que se contratara una empresa que hiciera un estudio organizacional completo para que determinar si había duplicidad de funciones pero no me hicieron caso, que trajera una de la mejores empresas que había, pero no se hizo porque costaba más o menos costaba 25 millones de colones pero hubieran hecho todo el proceso, porque aquí hay funcionarios que hacen la función que le corresponde a otro y que están mezcladas pero no se hizo.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que tanto en el manual de la Unión y del Servicio Civil están clarísimas las funciones.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que el problema es que el Servicio Civil está siempre con la misma estructura, no tengo nada en contra del servicio civil, el problema del servicio civil es que no ve la municipalidad moderna, el servicio civil coge un manual que ya está listo, y es igual en todas las municipalidades porque ellos no hacen ninguna investigación, le invito para que lo vea.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar quisiera que avanzáramos porque quiero ver el manual del servicio civil porque desafortunadamente el día que lo vieron no vine y no es culpa de nadie porque si esta igual estamos hablando demás y si tiene cambios hay que ver cuáles son, hasta donde tengo entendido esto no es una biblia, va a quedar escrito y se quedará ahí, no, si el día de mañana al Concejo no le parece el manual puede hacer los cambios.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que Doña Ginger está diciendo que no es legal que tomemos cosas de la UNGL, cuando este señor vino aquí dijo que tenía que ser como lo estaba planteando, al final el reconoció que el Concejo era soberano para decidir, al final es el Concejo quien decide. Doña Ginger reclama que no la invitaron y que no participo, no sé cómo se hizo el otro pero este Concejo hizo una comisión y le pidió a la comisión que lo analizara y que presentaran una propuesta porque no estábamos convencidos.

El Licenciado Reymond González manifiesta con base en esta estructura es que se viene a definir el Manual básico de Organización la estructura que tendrá la organización y cada una se va a describir, leerlas todas sería un poco extenso porque son 80 y resto de páginas los invito a leer el documento.

Quiero tomar las palabras de Minor solo para hacer algo muy rápido, es que Minor si tuvo la visión y muy atinada en lo que es el manual básico de organización lo que es la alcaldía, Minor decía que un alcalde no debe de estar en el escritorio que debe de salir, básicamente si vemos la entidad alcalde en lo que es insumos, actividades y los productos que debe generar esa entidad.

Los insumos son: todas las políticas, acuerdos, lineamientos emitidos por el Concejo, planes operativos, normativa diversa, necesidades de la organización municipal, plan nacional de Desarrollo, planes de desarrollo presentados por algunos grupos organizados de los distintos distritos del cantón, propuestas de instituciones públicas y privadas, algo muy importante el portafolio de proyectos para desarrollo económico, ambiental y cultural del cantón.

Con base en esto ¿qué tiene que hacer esa entidad? Rendir cuentas a los vecinos del cantón mediante un informe de labores presentado ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primea quince de marzo de cada año.

Gestionar la obtención o generación de recursos mediante eficiencia operativa, aporte de organizaciones gubernamentales o planes de inversión sostenibles. Ese es el trabajo que tiene que hacer, ir a ver como trae recursos.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

Al final que van a producir esos recursos: informes de labores, y medirse por proyectos ejecutados.

La estructura va a estar soportada por un sistema de evaluación de resultados, nosotros desde 2010 se ha venido creando una cultura de un sistema que se llama balance score card, que es utilizado por las organizaciones más modernas del mundo para medir resultados y poder direccionar.

Alguien ahora decía que si nosotros tenemos un líder, un alcalde, un concejo que puede comprender la forma de manejar esto y se monta en ese tren sería como un piloto de un avión moderno y lo mueve de un lado para otro. Como va a determinar si el gerente, los Directores, con base a los resultados.

Hay algo que prevé esa estructura, la evaluación del Concejo, el concejo tiene que medirse con base en la visión organizacional, la visión, la misión tiene que incluirse para ser medida, esa estructura está pensada para que detrás de la estructura haya un sistema de medición que viene a responder a la misión, visión y todos los objetivos organizacionales, esa es la estructura que se busca para eso, todo lo demás que viene a desarrollarse va basado en esa estructura, pensando en un sistema de medición, si lo que hacemos es apartarlo y hacer una estructura extensa donde todos dependerán de la alcaldía vamos a tener un alcalde operativo, no va a tener que salir de la municipalidad porque tendría que estar en la municipalidad para atenderlos a todos, porque todo el mundo es jefe y todo el mundo llega donde el alcalde, y ponen quejas que es lo que pasaba anteriormente.

El manual de organización viene a describir cada una de las áreas de la Municipalidad por área no por puesto. Tenemos el manual de puestos, básicamente nos viene a decir que hace cada una de las personas, hay que tener claridad en cuanto a una situación, la UNGL crea un manual de puestos y dice dentro del manual esta es la base para que la municipalidades a partir de esta estructura de clases creen su propio manual, ahí lo dice, si gustan lo pueden leer, entonces hay que tener claridad entre lo que es una clase, categoría ocupacional y un puesto.

Cuando revisamos el del Servicio Civil encontramos que esta clase y la descripción de la clase, indican cuáles son los puestos agrupados dentro de esa clase por categoría pero no puntualiza a cada puesto en sus funciones.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo procede a dar lectura a dictamen N. °C-71-2010 de la Procuraduría:

En criterio de este órgano Asesor, no es posible sostener que el manual general de puestos establecido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, sea de acatamiento obligatorio para la municipalidad respectiva, pues dicha interpretación violenta la autonomía municipal de la cual derivamos la potestad de definir la política salarial del ente territorial.



*ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016*

Sobre este particular, ya la Procuraduría General de la República había advertido la necesidad de elaborar una interpretación conforme con el Derecho de la Constitución, de forma que pueda interpretarse que la atribución conferida a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, pueda ser ejercida sin detrimento de la autonomía municipal, para lo cual necesariamente debemos interpretar que este manual de puestos general, constituye una guía para que las correspondientes municipalidades emitan sus respectivos manuales, solo para aclarar ese punto.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que si se puede agarrar como guía y no hay violación a la legalidad como lo estaba diciendo Doña Ginger.

El Licenciado Reymond González manifiesta que la idea es la misma básicamente pero se va un poquito más allá, cuando llegamos a los grupos operativos básicamente esta:

La clase y el grupo ocupacional, pero no encontramos la descripción del puesto, es una deficiencia que encontramos. Ahora bien si agarro esta descripción de la clase tendría que adivinar a quien corresponde esta función.
.....



ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02

28 enero del 2016

Naturaleza del Puesto

Naturaleza del Puesto

Ejecución de actividades manuales de carácter rutinario y repetitivo, que dependiendo del cargo desempeñado, pueden exigir del conocimiento y experiencia en un determinado oficio o actividad especializada.

Niveles de la Clase

Las actividades de ejecución manual desarrolladas en esta clase, presentan condiciones de trabajo diferenciadas (dificultad, responsabilidad y condiciones ambientales), debido a las características del oficio particular que se desempeña. Tal situación exige la creación de cinco niveles de puesto, con la finalidad de generar retribuciones salariales acordes con el tipo de trabajo que se realiza. Estos se detallan a continuación.

Clase de puesto:

Operativo Municipal 1

Cargos Contenidos

- Misceláneo
- Peón de Obras y Sanidad
- Mensajero
- Administrador del Relleno Sanitario
- Encargado del Mercado y la Terminal
- Encargado del Cementerio
- Operario de Construcción
- Operador de Equipo Liviano
- Operador de Equipo Pesado
- Operador de Equipo Especializado
- Maestro de Obras

Actividades Generales

- Coordinar y ejecutar las labores generales de limpieza, tanto de las instalaciones municipales, como de su inmobiliario, mediante la utilización de escobas, trapeadores, aspiradoras, desinfectantes y otros, a efecto de contar con instalaciones limpias y libres de malos olores.
- Ejecutar labores de chapea, limpieza y ornato de lotes, parques, calles, zonas verdes y otros sitios públicos del cantón, mediante la utilización de herramientas, tales como: cuchillo, pala, pico y carretilla, con el fin de mantener un cantón limpio y libre de focos de contaminación y malos olores.
- Participar en la limpieza de cauces de ríos y alcantarillas, mediante el uso de las herramientas ya citadas y con los mismos fines.
- Coordinar y participar en las operaciones de descargue de los desechos, compactación y cubrimiento de la basura, además controlar la entrada y salida de vehículos al relleno sanitario y realizar informes diarios sobre las actividades realizadas.
- Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con el funcionamiento del mercado y la terminal de autobuses, siguiendo las disposiciones legales contenidas en los reglamentos establecidos para dichos servicios, a partir del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, la limpieza y vigilancia, asimismo participar en los cobros y otros servicios de los inquilinos del mercado; a efectos de velar por el orden y su eficiente funcionamiento.
- Coordina y ejecuta los servicios de cementerio facilitando los trámites correspondientes y, confeccionando cualquier documentación requerida. Ejecuta las actividades relacionadas con la inhumación y exhumación de cadáveres, la construcción y mantenimiento de bóvedas, así como la limpieza y embellecimiento del lugar. Vela por la seguridad en el cementerio y por la aplicación de lo establecido en el reglamento de cementerio con el fin de mantener el orden y ornato en forma eficiente.
- Ejecutar labores variadas de construcción y mantenimiento de edificaciones; lleva a cabo funciones de carpintería, albañilería, fontanería y electricidad; repara o reconstruye estructuras; interpreta diseños o bocetos para la ejecución de los trabajos; hace cálculos de materiales requeridos para realizar las obras; selecciona los materiales a utilizar y mantiene en adecuadas condiciones el uso del equipo y las herramientas.
- Realizar labores de mensajería mediante la recolección y entrega continua de documentos, materiales y valores, tanto dentro como fuera de las instalaciones municipales, a efecto de facilitar el trámite de correspondencia y otras actividades de apoyo administrativo.
- Opera y conduce equipo móvil liviano; transporta personas, mercadería y materiales diversos a cualquier lugar del país, revisa el depósito de combustible, los niveles de agua y lubricantes, las fechas de engrase y hace anotaciones sobre el uso, recorrido y operación del vehículo.
- Ejecutar labores de movimientos de tierra, reparación de caminos, canalización de ríos y aguas pluviales, a partir de la operación de equipo automotor especial, con el fin de participar en la ejecución de obras de infraestructura y/o saneamiento ambiental.
- Operar y conducir equipos móviles de tipo especial, entre ellos: camiones articulados, niveladoras, pavimentadoras y otros equipos de características similares, a partir de la preparación, adaptación y ajuste de diferentes aditamentos acoplables al equipo que opera; realizar reparaciones menores o de emergencia; revisar periódicamente la carga de batería, el depósito de combustible, los niveles de agua y lubricantes y las fechas de engrase; así como llevar controles y reportes sobre la actividad diaria del equipo que opera y velar por el adecuado mantenimiento, limpieza, buen estado del equipo.
- Ejecutar labores relacionadas con el transporte de materiales de construcción, escombros, tierra, mezcla asfáltica, equipo variado utilizado en construcciones y bacheo; a partir de la operación de equipo automotor pesado y el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo menor. Esto a efecto de brindar el apoyo de transporte requerido para el desarrollo y mantenimiento de las diferentes obras de infraestructura.
- Coordina dirige y participa en la construcción y mantenimiento de edificaciones y otras obras civiles; integrando funciones de carpintería, albañilería, fontanería y electricidad; Se enfoca en la construcción y reparación de estructuras; interpretación de diseños o bocetos para la ejecución de los trabajos; realización de cálculos de materiales requeridos para realizar las obras; selección los materiales a utilizar, mantenimiento en adecuadas condiciones el uso del equipo y las herramientas y dirección de los funcionarios encargados de ejecutar las tareas.
- Brinda información al público sobre la ubicación de edificios y oficinas, localización de funcionarios y le suministra otros datos informativos sencillos.
- Ejecutar otras actividades propias de la clase.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

En las primeras me voy ubicando correspondería al misceláneo, no específicamente de la miscelánea, sino de la clase operativa, por ejemplo: Coordina y ejecuta los servicios de cementerio, ya no corresponde a la miscelánea es de otro. Operar y conducir equipos móviles de tipo especial, no es la miscelánea es otro, estamos de acuerdo que se está definiendo aquí es la clase y está muy bien aquí están los trabajadores.

A la hora de hacer la dinámica es básicamente la misma pero vamos más allá. En operario Municipal 1 agrupamos miscelánea, peón y auxiliar municipal, se hizo un poco más pequeñas las ocupaciones porque nos permite a la hora de ubicarlo en la escala tener una estandarización más grande y nos permite eventualmente mover al personal donde lo podamos necesitar. Por ejemplo usted contrata a un peón y lo tener en sanidad pero resulta que puede servir como peón de construcción lo puedo mover, lógicamente debe haber un acuerdo.

MISCELANEO

Grupo Ocupacional	NIVEL	CARGO
OPERARIO MUNICIPAL 1	1A	Misceláneo

CONTENIDO DEL CARGO

Ejecución de labores manuales variadas de cierta dificultad en limpieza y aseo de las instalaciones municipales, así como otras de similar naturaleza.

TAREAS BÁSICAS

- Realizar el aseo y limpieza general de oficinas, bodegas, escritorios, archivos y otras instalaciones de la Institución.
- Revisar, barrer, lavar y ejecutar la limpieza de los servicios sanitarios.
- Efectuar mandados de gran variedad dentro y fuera de la Institución y distribuir correspondencia, mensajes, etc.
- Colaborar en la atención de reuniones, seminarios y otras actividades de similar naturaleza.
- Atender público en general y brindar la ayuda necesaria que se requiera.
- Colaborar en tareas sencillas de oficina, tales como: sellar documentos, llenar formularios, archivar, hacer paquetes, clasificar acuerdos, confeccionar notas, sacar fotocopias, atender teléfono y otras similares.

REQUISITOS PARA CONCURSAR POR EL PUESTO

Competencias técnicas, formación, experiencia y requisitos legales del grupo ocupacional y nivel de este puesto.

HABILIDADES Y OTRAS EXIGENCIAS

- Tacto y habilidad social para relacionarse.
- Habilidad manual.
- Interés por superarse.
- Buena condición física.
- Buena presentación personal.

CAPACITACIÓN A PROPORCIONAR

Conforme el diagnóstico del talento humano institucional y plan desarrollo humano quinquenal del departamento de Recursos Humanos.

Aquí se define la clase y el puesto, eso no lo teníamos, ahora se está metiendo, porque es importante que se defina con claridad el puesto, porque si el día de mañana usted llega con el otro y reprocha por incumplimiento de su deber cuál de los deberes que aparecen ahí le vas a decir, si es por ejemplo de limpieza le vas a decir que trabajos de carpintería, no lo tengo específicamente, acá lo que hacemos es delimitarlo.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

Lo que se tiene aquí es una propuesta y como propuesta presumo que debe tener muchos errores, que es lo importante de eso, es que se pueda localizar esos errores, la recomendación sería hacerlo de conocimiento y eventualmente pedir que se ajuste pero para bien, si a alguien le falta funciones incluirlas, o si está haciendo duplicidad de funciones detectarlas, por ejemplo tareas básicas de la miscelánea:

- Realizar el aseo y limpieza general de oficinas, bodegas, escritorios, archivos y otras instalaciones de la Institución.
- Revisar, barrer, lavar y ejecutar la limpieza de los servicios sanitarios.
- Efectuar mandados de gran variedad dentro y fuera de la Institución y distribuir correspondencia, mensajes, etc.....
- Colaborar en la atención de reuniones, seminarios y otras actividades de similar naturaleza.
- Atender público en general y brindar la ayuda necesaria que se requiera.
- Colaborar en tareas sencillas de oficina, tales como: sellar documentos, llenar formularios, archivar, hacer paquetes, clasificar acuerdos, confeccionar notas, sacar fotocopias, atender teléfono y otras similares.

Estas son labores que se le puede poner al cargo de misceláneo que lo tenemos dentro del grupo ocupacional operativo 1.

¿Cuáles son los requisitos para concursar por el puesto?

Competencias técnicas, formación, experiencia y requisitos legales del grupo ocupacional y nivel de este puesto.

Cuando se va a sacar a concurso en el grupo ocupacional están las competencias técnicas y a la formación que debe tener, igual se haría por cada uno de los otros puestos que se puedan tener.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal aclara el concepto de misceláneo porque se tiene entendido que es la persona que limpia, no, la persona que limpia es el encargado de limpieza, miscelánea es la que se encarga de cosas pequeñas, ¿Qué son cosas misceláneas? Son cosas pequeñas.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que es bonito porque se hace más útil la persona, pero no es tanto eso, porque las competencias de cada uno se respeta, en el ámbito de nosotros no, porque miscelánea es miscelánea, porque si una persona es miscelánea, la que limpia, asea y mandaditos, y la maneja en archivos donde se sabe que se debe ser muy confidente, y ahí nosotros no tenemos esa situación porque hay documentos muy delicados, me extraña esa ejecución en la municipalidad.

La Señora Secretaria Municipal a.i., manifiesta que está bien, pero no estoy de acuerdo en que se le meta más trabajo a la compañera, ¿porque? en que momento va archivar y arreglar, porque vean a veces se da que no me limpia la oficina por estar haciendo otras que no le competen, son cosas que no van ahí, en que momento hará todo si solo hay una.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que va más allá de eso, en su momento tendrá que haber uno dos o tres, el asunto está en que usted está haciendo limpieza, usted debe terminar con todo, pero que hace después del tiempo, porque se supone que esto lo hace después de que termina el trabajo.

La Señora Secretaria Municipal a.i., manifiesta pero como si no le alcanza el tiempo, esa pobre muchacha anda para allá y para acá.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que es cierto eso, entonces ella no podrá hacer otra cosa más que limpieza, pero en el momento de que haya recursos, otra plaza en uno o tres años, porque estoy seguro que para el edificio nuevo hay que crear otra plaza para misceláneo.

El Licenciado Reymond González manifiesta imagínense que se ocupa enviar un documentos al Contencioso Administrativo y todo el mundo está ocupado, y tenemos que sacar copias y la muchacha miscelánea nos podría ayudar sacando copias, porque no se podría hacer.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta la que trabaja actualmente es muy buena gente, excelente persona, por ejemplo otra persona podría decir eso no me toca a mí.

La Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez manifiesta que estuvo hablando con la muchacha, porque en muchos departamentos la limpieza se hace casi que ni puede limpiar los escritorios, más bien ella iba a proponer que le cambiaran el horario para ver si podía entrar a las siete para ver si limpiaba la plataforma, el asunto es que ella hace cosas que no son competencia de ella y menos que le va alcanzar el tiempo.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que ella lo hace de buena voluntad y no se quien le está poniendo otras.

El Señor Regidor Vidal Alfaro Flores manifiesta que estamos trabajando con una herramienta vieja y les están ofreciendo una herramienta nueva, entonces tengo que valorar si la cambio o cuánto tiempo más sigo trabajando con la tengo, porque si no hay recursos vamos a lo mismo.

La Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos manifiesta que en la sucursal de la Cuesta donde hay una persona contratada para ese puesto y esa muchacha es quien da las citas y les piden como requisito tener licencia de moto, porque lo tiene así Don Roberto Lee, porque es parte de las funciones de un misceláneo servir cuando termino la limpieza en otras cosas, entiendo lo que dice Kembly y Doña Ginger, pero la propuesta es para generar otra plaza. Siento que la propuesta es viable.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que si se diera esto, pues obviamente es ahí donde entra la parte de Recursos Humanos y la Alcaldía para ver la propuesta de



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

contratar otra persona, por el recargo de funciones, así entre dos misceláneas pueden hacer el trabajo.

El Licenciado Reymond González quiero resaltar lo manifestado por Don Vidal y Don Minor, los dos están pensando en una visión a futuro, si nosotros estamos pensando en el futuro, estamos pensando en la situación que se va a dar, entonces no podríamos tener una visión hacia el futuro manteniéndonos en el pasado, jamás, si usted quiere poder generar un cambio tiene que haber una necesidad pero tiene que estar preparado para enfrentar esa necesidad, estamos generando una previsión de cómo se quiere trabajar.

Cuando se hizo el estudio del que habla don William y se presentó, la administración y los compañeros dijeron que no se podía crear las plazas de inspectores, abogado, informática, y así otros, ¿por qué? Porque no estaban preparados y se les dijo que primero se tenía que crear la necesidad y luego los puestos y los vamos y en efecto eso empezó en el 2009 y fue terminando en el 2011.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta quiero que vean que si hay diferencia entre el manual que estamos proponiendo y la propuesta del Servicio Civil, y tampoco estamos creando responsabilidad que no son propias del puesto, en realidad estamos haciendo que quede claro que le compete a cada funcionario.

El Síndico William Jiménez Hernández manifiesta una de las necesidades es que esta municipalidad llegue hacer dinámica, cuando te dan un manual sin las funciones estas mal, pero cuando te dan las funciones estas claro en lo que tienes que hacer, al final uno tiene que pelear por lo que se quiere demostrar, y muchos los verán, porque si hay una necesidad, y ahí nace el desarrollo, el que venga y encuentre esto bien ordenado cada ciudadano lo notara. ..

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta cuando no estaba el departamento de proveeduría y que lo llevaba Hugo, lo felicite por los tres puesto que desempeñaba y como lo hacía, en el estudio determine que el cuello de botella más grande que tenía esta municipalidad era proveeduría, se tenía que solucionar creando dos plazas más, cuando uno dice que proveeduría debe ser una de los departamentos más fluidos de la municipalidad en que no se entrase y tratar de acortar el proceso de la gran cantidad de trabajo que hay ahí, lo determine en ese estudio, y si ustedes van a otra municipalidad los invito a que vayan al departamento de contabilidad donde hay hasta un abogado directamente ahí, y hay hasta cuatro, uno de los departamentos claves para que haya fluidez en lo que se hace era proveeduría, y hace cinco años en el estudio lo recomendé sin embargo se creó el departamento y seis meses de después le quitamos un funcionarios a la Secretaria del Concejo y lo pusimos ahí, y ustedes con mucha más razón dicen que tenemos que ser más eficientes ahí y es cierto, y es que ustedes no vieron cuando no estaba eso, imagínense a Hugo cuando no estaba la asistencia del Alcalde, cuando podía hacer un proceso y Ginger le iba ayudar y Ginger estaba de secretaria del alcalde, háganle números a eso, y con la actualidad de lo que se requiere estaríamos en un caos. Hice el estudio porque tengo los conocimientos para hacerlo, la alcaldesa pudo haberlo hecho mejor, pero lo hice por los conocimientos que tengo, y todavía hay que mejorar el departamento de proveeduría, y otros como los departamentos



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

que producen los recursos y se lo he dicho a Doña Xinia, imagínense que no había gestión de cobro, hubo que fortalecerla para ver lo que hoy hay y falta fortalecerla.

El Licenciado Reymond González bueno en lo que es el manual de puestos la estructura que tenemos es la clase, el grupo operacional y la definición del puesto como tal, tendríamos que leer cada uno pero son varias paginillas, hay algo que estamos incorporando que es la función a nivel político para tener más claridad en ese sentido, entonces a nivel político se plantea la función del Concejo Municipal, alcalde y vicealcalde.

Concejo Municipal.

Garantizar la correcta gestión y fiscalización política de la Municipalidad, en apego al programa de gobierno desarrollado por la Alcaldía, la normativa legal, las necesidades de la comunidad y el entorno.

Se constituye en la instancia jerárquica superior y según lo dispuesto en el artículo 12 del Código Municipal, este gobierno local está compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo, integrado por los regidores propietarios, regidores suplentes, síndicos propietarios y suplentes, además participa el Alcalde o Vicealcalde, todos de elección popular.

Tareas básicas (están incluidas en el Código Municipal).

La Señora Alcaldesa Municipal le pregunta a Reymond si está transcribiendo lo que dice el Código Municipal.

El Licenciado Reymond González recordemos que unas que están el Código y otras prácticas que se traen, ¿que estamos haciendo? incorporándolas.

El Gerente Municipal.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS.

- Emite lineamientos, formula políticas y estrategias.
- Monitorea el entorno municipal y elabora diagnósticos de situación.
- Formula y presenta proyectos, relacionados con los procesos que dirige.
- Diseña la organización de la dependencia a su cargo y define los recursos que requiere para operar.
- Participa en la formulación del plan regulador y plan estratégico municipal.
- Elabora y presenta el plan operativo de la Gerencia.
- Analiza problemas diversos y busca las soluciones respectivas.
- Evalúa el desempeño del personal a cargo.
- Facilita los recursos necesarios al personal a cargo.
- Establece estrategias para mantener un clima organizacional positivo.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

- Evalúa, controla y reporta los resultados de la Gerencia y decide y da seguimiento a las acciones correctivas que procedan.
- Aprueba las gestiones y trámites que corresponden a la Gerencia.
- Atiende consultas y da asesoría a superiores u otros funcionarios.
- Emite y aprueba los dictámenes o criterios que emiten los profesionales de la Gerencia.
- Representa a la Municipalidad ante entes públicos o privados.
- Imparte capacitación interna o externa sobre temas relacionados con el proceso en el que se desempeña.
- Otras responsabilidades afines al cargo.

Todas estas vienen del manual de la UNGL las cortamos y las pegamos acá.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que hay gente que está participando en campaña y hay algunos que dicen que el puesto que está ocupando el Director Administrativo es del Vicealcalde y me parece que están equivocados.

La Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos manifiesta que muchos se postulan a alcalde y ni siquiera saben que viene hacer, deben informarse.

El Licenciado Reymond González manifiesta aquí también están las tareas del Vicealcalde (sa) y el Alcalde (sa).

Las tareas del vicealcalde están muy relacionadas con la del alcalde porque el vicealcalde es el brazo derecho del alcalde.

Básicamente a la hora de leerlo uno puede interpretar que el vicealcalde se mueve dentro de la organización para coordinar, evaluar, revisar y llevar la información que eventualmente ocupe la alcalde tener conocimiento, es interesante porque la figura de vicealcalde va más allá de una figura operativa, más bien mezcla una figura de fiscalización porque anda en todas las partes de la organización, coordina, en ocasiones trabaja con el gerente, también está que sale en la comunidad.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que el Código es muy claro, las que le asigne el alcalde.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que ahí están, son todas esas más las que le asigne el alcalde, la idea es dejar ya definido, vea lo que dice el ultimo ejecutar las tareas administrativas que le asigne el alcalde.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que ahí se está violentando ese artículo, porque ahí dice las que le asigne el alcalde, o sea le puedo asignar unas y el alcalde que viene otras, pero ahí queda plasmado que se tiene que ajustar a eso, ¿quién esta asignando esas funciones? Ustedes que lo hicieron.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que sí.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que entonces son ustedes los que están asignando esas funciones.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que eso es político.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que ya está en la asamblea las funciones del vicealcalde para evitar lo que sucedió en este periodo.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que eso no va a quitar que el alcalde le tenga definir algunas funciones, lo que nosotros hicimos fue exactamente eso, pero si usted lee cuales son las funciones le aseguro que ninguna riñe con la autoridad suya. Esto más bien beneficia.

Queda claro que quedan funciones claras por puesto, no era como estaba, que era general, ahí se marca la diferencia.

El Licenciado Reymond González partimos que hay un manual de organización que describe como es la municipalidad, a partir de ahí se generan las funciones, y a raíz de la función dentro del manual de puestos, ubicarlos dentro de una tabla, para tener una tabla de salarios. Ahora bien para establecer la tabla de salarios, para efectos de equidad nosotros no lo podemos establecer porque ocupa un estudio profundo, entonces nos apoyamos en los productos de la UNGL.

La Unión Nacional de Gobiernos Locales muy atinadamente describe tres categorías de municipalidades, (pequeñas, medianas y grandes).

Nosotros utilizamos para efectos de presentarles a ustedes la escala de salarios municipales actualizado al I semestre del 2015 porque si no me equivoco es la misma que presento el Servicio Civil en su momento, para efectos de comparar estamos presentando esta.

Municipalidades pequeñas (percentil 10 al 40).

Municipalidades medianas (percentil 20 al 50).

Municipalidades grandes (percentil 30 al 75).

¿Qué es un percentil? Es muy sencillo de sacar, una empresa hace un estudio y tomar 23 municipalidades, y las diferentes municipalidades van a tomar los diferentes puestos y los agrupamos, entonces si fijan cuánto gana el guarda en cada municipalidad y lo anotan, después de que tienen todos los salarios de cada una de las municipalidades empiezan agrupar los percentiles. ¿Cómo funciona? Ejemplo voy establecer un percentil 10, agarro todo eso y saco más o menos cuanto sería un promedio del 10%, ese promedio da un dato, ese promedio va y se ubica dentro de las 23 a donde correspondería ese 23% y se ubica en ese centro y da un salario estándar, más o menos esa es la técnica.

Ellos hacen un estudio y al final arrojan esta tabla estandarizada, entonces tenemos que esta: Operario municipal 1ª.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

Operario municipal 1B.
Operario municipal 2ª.
Operario municipal 2B.
Operario municipal 2C.
Administrativo Municipal 1.
Administrativo Municipal 2.
Técnico Municipal 1.
Técnico municipal 2ª.
Técnico municipal 2B.
Técnico municipal 3.
Profesional Municipal 1.
Profesional Municipal 2.
Profesional Municipal 3.
Profesional Municipal 4.
Directores Municipales.
Gerente Municipal.

Esto agrupa solo esta parte, porque hay una parte política que es el caso del alcalde y vicealcalde que ya tiene determinado por el presupuesto.

La Señora Alcaldesa Municipal pregunta ¿Qué percentil utilizaron?

El Licenciado Reymond González manifiesta que ya casi llegamos ahí, cuando nosotros íbamos hacer el estudio le solicitamos a Ginger que nos consiguiera la tabla de percentiles del Servicio Civil que básicamente cuando se tiene una organización que hace un estudio de percentiles tiene que darlo, pero Ginger no nos facilitó la tabla, solo nos dio una tablita con los salarios del percentil equis, y así no podemos hacer la comparación, cuando llamamos al señor del Servicio Civil nos dijeron que el disco duro se les había quemado, entonces la información nunca la pudimos tener.

Esto es una alternativa y que eventualmente se necesita hacer un estudio diferente que se haga, nosotros lo que necesitábamos era algo de respaldo que a la hora de presentarlo digamos que lo estamos haciendo con base en tal instrumento, no solo porque William o Reymond lo dijeron, en ese caso trabajábamos con lo de la UNGL.

Cuando se habla de establecer la escala salarial, el propósito aquí no es aumentarle el salario a la gente y hablo desde el punto de vista patronal, ni bajarles el salario a los funcionarios, es establecer una categoría estándar a partir de la cual deja claridad a la hora de pagar los salarios, pero tiene que ser una categoría en la que de una forma podamos ir en línea recta, los salarios de la Municipalidad están algunos suben, otras bajan y otros que van en línea.

Hicimos una formulita con la que empezamos a trabajar con municipalidades pequeñas, y si ponían un percentil 25, lo cual implicaría una diferencia del 10 sobre el salario, ese percentil estaría muy por debajo sobre la propuesta que hizo el Servicio Civil, el salario quedaría desmejorado.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

La Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez manifiesta que con el Servicio Civil nadie sale afectado, con el negativo.

El Licenciado Reymond González manifiesta con ninguno, básicamente lo que están planteando es un incremento salarial, por eso te decía que el establecer la escala salarial, el propósito no es hacer incremento salarial.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta el problema fue que los funcionarios tienen un concepto totalmente errado, ellos creen que la escala salarial se establece para que haya un aumento de salario, y es un concepto que se vendió mal dentro de la institución, claro cuando se establece la tabla se va a dar el efecto, el que está por debajo del percentil se llega al percentil, pero no es para aumentar, sea creado un ambiente por la mala información de que es para un aumento salarial, entonces todos dicen me tienen que aumentar.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta no quiero que ninguno salga afectado.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que nadie puede salir afectado, porque no se puede tocar el salario, el salario base no se puede tocar, se puede llevar al percentil, que pasa con los que tienen un salario superior, se tiene que esperar en el tiempo hasta que el salario se ajuste.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que estaba revisando y si el Concejo lo aprueba que asuma la responsabilidad, por ejemplo un operario de equipo con la Unión la diferencia es de 12.000, se le va a bajar.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que no se le baja se le mantiene.

La Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez manifiesta que no se baja se le mantiene hasta que llegue, no recibe aumento durante ese tiempo.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que puede seguir al próximo año, no es un aumento.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no es un aumento.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta vean lo que les dije se vendió la idea de aumento y eso no es, es para establecer el salario que debo ganar, si estoy por debajo me lo llegan, si estoy por encima no recibo, el aumento que se da es otra cosa.

En la municipalidad alguien vendió la idea de que esto era para aumentar el salario.

La Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez manifiesta que la idea era mostrar los salarios de manera que quedaran equitativamente iguales, que todos los operarios tuvieran un mismo salario.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que eso es. Pero si un operario está por encima tiene que esperar uno o dos que se nivele.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que esto me preocupa en el sentido del ambiente laboral que se pueda dar por la diferencia que hay, por el que se había vendido y el actual.

En el que se está presentando actual la mayoría el 50% de los trabajadores no afecta el salario, porque no se le puede bajar, se le mantiene por x tiempo sin recibir aumento hasta que pueda tener el tope, pero si lo vemos desde el punto de vista de la Municipalidad el aumento total en el Servicio Civil es de 2.382.525 mensual y resto y con la UNGL es de 2.536.275, o sea que tienen más aumento con la Unión, pero con la diferencia que son menos los que tienen el aumento, por ejemplo en el caso del auditor y el gerente tienen un aumento de 607 mil y resto, se le duplica el salario, y a los demás se le afecta el salario. Ahí es donde siento yo que puede haber un asunto de ambiente laboral.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta nosotros estamos proponiendo esta tabla. .

Vean en el 2010 no ganaba como profesional, empecé a ganar como profesional cuando solicite que se me ajustara el salario, estaba por debajo con todos las responsabilidades que tengo, incluso Doña Xinia hizo un estudio y hubo una oposición, que teníamos que negociar con el sindicato porque según ellos no se podían un razonamiento totalmente perdido, sin embargo Doña Xinia entro en razón y me pagaron como profesional, porque Ginger no conoce cómo fue que se estableció mi salario cuando entre.

Les voy a leer lo que dice la ley de enriquecimiento ilícito en mi puesto, artículo 14 dice:

Prohibición para ejercer profesiones liberales.

No podrán ejercer profesiones liberales, el presidente de la República, los vicepresidentes, los magistrados del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones, los ministros, el contralor y el subcontralor generales de la República, el defensor y el defensor adjunto de los habitantes, el procurador general y el procurador general adjunto de la República, el regulador general de la República, el fiscal general de la República, los viceministros, los oficiales mayores, los presidentes ejecutivos, los gerentes y los directores administrativos de entidades descentralizadas, instituciones autónomas, semiautónomas y empresas públicas.

¿Porque no me reconocen? por dos razones, cuando entre se me fijo un asalarío, el Concejo y el alcalde acordó como no había presupuesto reconocirme la dedicación exclusiva pero que para el siguiente presupuesto se me adecuara el salario reconociéndome la prohibición porque manejo recursos, firmo cheques al igual que la Alcaldesa, contadora, tesorera, cuando entro el nuevo concejo no hable por el ambiente que había, si me hubieran reconocido la prohibición estaría ganando adecuadamente al puesto y la responsabilidad. Más el puesto lo quietaron del presupuesto.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

Esto lo voy a decir porque los salarios son públicos excepto el del Alcalde, como Director Administrativo gano 1.042.000.00, el abogado 1.198.000.00, el encargado de presupuesto 1.707.000.00, gestor de cobros 1.151.000.00, el encargado de Recursos Humanos gana 1.290.000.00, contador 1.375.000.00, asistente de contabilidad 1.011.000.00, yo tengo la responsabilidad sobre el personal y vean mi salario, todos ellos están superior a mi salario porque no se me reconoce la prohibición y por ley se me debe pagar.

En este percentil yo soy uno de los que me interesa por todos los funcionarios, lo único que pido que se me adecue el salario con las responsabilidades que tengo, vean lo que gana un gerente en la municipalidad de San José ϕ 1.272.000.00 de salario base, Osa ϕ 696.000.00 base, todos están por encima más la prohibición.

Me pregunto dónde está las funciones de Recursos Humanos en el momento que se me abrió la plaza, en que momento dijo que había que adecuar el salario de acuerdo a la responsabilidad, tengo que decirlo aquí y me da vergüenza.

Esta es la escala que estamos presentando, que le quiten Gerente Municipal, si nosotros le quitamos gerente municipal y le ponemos jefe de área van a decir esa plaza no existe, el Concejo es bastante autónomo, y pueden decir al gerente general le ajustamos el salario de acuerdo a las responsabilidades.

Le pregunte a Ginger ¿cómo definieron el salario del auditor? La ley es clara y dice que debe ganar igual salario a la máxima autoridad de jefatura de puestos fijos, si no había en ese momento un puesto fijo, cual fue el salario que le establecieron.

En este caso de la escala salarial propongo, incluso si se aprueba la escala anterior que simplemente se incluya con el nombre que dice la señora alcaldesa el Director Administrativo con el salario que me corresponde.

La Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez manifiesta que gana eso por el tiempo que tengo de laborar aquí, y gano como bachiller.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que uno no tiene ver la persona, se tiene que ver el puesto. Ahora talvez el comparativo se ve disparate por el pago de los pluses, algunos tienen años de estar trabajando acá, no por el salario base.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta por eso les digo que mi salario tiene que ser diferente, por ejemplo el de Heredia es de ϕ 912.000.00 como profesional 2B. Los salarios bases de nosotros están ϕ 630.000.00 independientemente de la responsabilidad que tengan y eso no puede ser.

Para mí lo más importante de esto son los manuales, la escala salarial la pueden revisar, analizar, aprueben la de Ginger o la nosotros, háganle un ajuste del salario base del gerente por las responsabilidades, igual si aprueban la de Ginger.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que ahí fue donde empecé hablar del híbrido, porque son dos temas separados, el tema de manual de puestos y todo lo demás obviamente son las responsabilidades y todo lo que conlleva cada puesto de trabajo. Son dos cosas separadas, primero se aprueba y esto y luego la escala, el tema de William y el puesto del auditor debemos de valorarlo. Cuando vino la propuesta de Ginger aquí dijimos que el salario de Ginger era el que venía más alto, entonces en ese lado tengo que ser justo.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta exacto. En su momento le dije a Ginger y la Señora Alcaldesa el manual lo acomodaron al puesto de la persona que estaba, y erradamente, es de acuerdo a la necesidad del puesto. La persona se mantiene en el puesto se le reconoce un plus y se le da la oportunidad de que estudio o se mantenga por la experiencia, por ejemplo contabilidad y no estoy hablando de la persona, sino que se adecua al perfil de la personal, sino un profesional en contaduría pública y a eso me opuso desde un principio.

La Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos manifiesto esto lo entiendo, y eso lo planteo Minor cuando era presidente, de hecho fue ahí que salió que Ginger se fue a especializar para estar en el puesto que esta. Al igual con Jenny pero se le cambio el puesto porque no estudio, eso es lo que deben entender los funcionarios que deben tener el titulo para estar en el puesto.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta no quiero que le vayan a decir a Doña Yami que le estoy cuestionando el puesto, estoy poniéndola de ejemplo nada más.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta el salario propuesto para el profesional es para el que venga. Por ejemplo el puesto de Doña Yami donde su base es de ¢630.000.00, está por pensionarse y está esperando que se apruebe la escala para que le quede este salario pero no será así.

El Señor Presidente Municipal manifiesta porque dijimos que se revisara y actualizara a las necesidades de la municipalidad, sucedió lo que se había hecho de acuerdo a la persona y no era así.

La Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez manifiesta si los puestos se están profesionalizando porque el mío no, si soy licenciada igual que ustedes me esforcé, también tengo responsabilidades.

El Licenciado William Pérez Quirós quedo claro que esto lo tomamos del manual de la UNGL, nosotros no creamos ningún puesto, ni pusimos las condiciones, las agarramos y las pusimos ahí, si ya Doña Xinia dispone que se haga se hace.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta si se va a profesionalizar lo más seguro es que Recursos Humanos sea licenciada.

El Licenciado William Pérez Quirós nosotros lo tomamos de ahí.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

El Licenciado Reymond González manifiesta tiene que entenderse lo siguiente porque ahorita estamos cayendo en la misma situación en lugar de ver el puesto y la función, estamos viendo la persona. Hay que separar a la persona de la estructura eso es todo. Hay puestos donde la persona tendrá que estudiar para poderlo cumplir en cierto tiempo. Hay gente que en su momento no cumple el requisito, centrémonos en lo que se está haciendo, un manual de puestos que se ocupa para saber la gente que se ocupa en la organización. Esta escala la estamos trayendo con base al manual de puestos ahora que pasa, si ya después se analiza y una persona dice que no es profesional 1 (bachiller) sino profesional 2 (Licenciatura), pero si es así todos quieren estar en el más alto. Nosotros no podemos empezar a poner las personas ahí, hay que ver la estructura de la organización como tal. Porque se está trabajando con la UNGL, porque la UNGL la actualiza cada seis meses, si trabajamos con la del Servicio Civil cada cuanto la actualizan.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal el asunto se está personalizando, este concejo debe analizarlo fríamente, la comisión se reuniera y lo revisara.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que se puede revisar el caso que dice Ginger, pero debe quedar muy claro que nosotros tenemos funcionarios en algunos puestos como el de Hilda que es asistente, donde se ocupa un bachiller y entonces sacan una licenciatura y estando en el puesto que están piden que se le pague como licenciada, no si el puesto que es bachiller, empiezan a pedir dedicación exclusiva y el puesto no lo permite, en otro puesto sí.

El Síndico José Abel Gómez Gómez manifiesta por cuánto tiempo se va a mantener el salario que tiene ahorita.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que puede ser un año o dos años. No tiene que ver con el aumento, el aumento lo van a recibir todos los semestres.

El Síndico José Abel Gómez Gómez manifiesta que esto preocupa como síndico y vecino del cantón, ustedes no se han preguntado si pasa lo que paso en Golfito, o el sector educativo donde hay una señora que tiene que devolver x cantidad de dinero.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que paso porque no tenían esto aprobado.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que esos son salarios que se pagaron demás, esa es otra cosa. Aquí quien dispone si hay aumento o no es el Concejo, esto por sí solo no le va aumentar a los trabajadores, lo que va a establecer es el salario base, el siguiente año si no tenemos recursos el Concejo dice no hay aumento. ¿Qué paso en Golfito? Que venían y proponían aumentos del 5% y no, el Concejo y quien propone deben de tener la responsabilidad.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que el Concejo tiene que escuchar y luego analizar para tomar una decisión en su seno, es importante escuchar para comparar, sin ofender a nadie porque se trata de que todos entendamos, por ejemplo: Ginger es una



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

licenciada, pero el manual de puesto no dice que debe ser una licenciada sino una bachiller en Recursos Humanos, es ahí donde entiendo que no se le debe pagar como Licenciada en Recursos Humanos, si el día de mañana la Alcaldía y Concejo deciden que el Puesto de Recursos Humanos deciden que el puesto de Recursos Humanos ocupa un nivel más alto, sí.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta lo que ves es que las personas que ganan menos 350 o 360 tengan cuidado con las funciones que les ponen, porque si se les pone más funciones dejan mucho que desear, porque los salarios no sobrepasan los 2000, el que exige debe recibir sus responsabilidades.

Por ejemplo aquí la compañera está preocupada por su situación, les pido por favor que la saquen de la duda, la incertidumbre.

La Señora Kembly Noel Carazo manifiesta que son otras cosas, como que se le mantiene por años y medio el salario a los compañeros y todo eso va acarrear un conflicto bastante grande al explicarles a los compañeros, porque ellos ya vieron una tabla diferente a esta y ver esta otra por favor. Mi situación la tengo clara pero me preocupan mis compañeros.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que ellos van a tener que entender.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que hay una situación que dijo la alcaldesa aquí y si al final eso lo inhibe a uno en tomar una decisión y que sigan las cosas como están, entonces doña Xinia dice que esto no lo va aprobar el sindicato, si estamos aquí amarrados a lo que dice el sindicato, al final nosotros tomamos una decisión y si quieren hacer una huelga que la hagan, pero el asunto es que no estamos aprobando aumentos, estamos aprobando la escala salarial para el futuro.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta cuando estaba Don Minor de Presidente la vez pasada que presentamos la escala y todo lo demás, habíamos propuesto un percentil 30 y ustedes dijeron que estaba muy alto, que lo revisáramos y lo bajáramos porque había salarios que subían mucho, ahora presentan un percentil 50 y lo aprueban.

El Licenciado Reymond González manifiesta que estamos utilizando la tabla de percentiles de la UNGL, vean lo que ocuparíamos para equiparar el salario que está proponiendo el Servicio Civil.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que no es el mismo percentil, recordemos que son diferentes percentiles, uno va de acuerdo a las municipalidades pequeñas, medianas y grandes. El percentil de la UNGL es diferente a la del Servicio Civil.

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta que estamos haciendo la comparación del 25% del Servicio Civil con el 50% de la UNGL, porque si utilizáramos el 50% en el servicio Civil se dispararían los salarios.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 enero del 2016

El Licenciado Reymond González retomo las palabras de Abel, cuando decía ustedes no han valorado lo que paso en Golfito, es por esta razón que estamos utilizando la tabla de la UNGL, tomamos la municipalidad de Corredores la metimos como la califica la Contraloría en el percentil 50 el más elevada de las municipalidades medianas.

El Licenciado William Pérez Quirós insta al Concejo para que se aprueben los manuales, porque sigo defendiendo la estructura organizacional y con el siguiente alcalde llegaría a completar esta estructura, y a la escala le hagan un análisis, y si aprueban la escala de Ginger que pongan mi plaza y le pongan un salario como corresponde, que mi salario por las responsabilidades que tengo sea superior a los profesionales, eso es lo que estoy pidiendo. Nosotros hicimos un análisis con el de Ginger de una manera objetiva.

El Señor Presidente Municipal somete a votación los dos manuales: El Manual Descriptivo de Puestos y el Manual Básico Organizacional.

Sometido a votación, es aprobado con tres votos.

La Regidora Nereida Jiménez López vota en contra porque tiene dudas sobre los manuales y faltan cosas que resolver.

En lo que respecta al tema incluido en la agenda, y que se refiere a demanda de la Empresa Estructura Metálica CPO, S.A, expediente 12-002065-1027-CA-2, por haberse extendido la sesión, no se analizó el mismo.

ARTICULO IV.

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA

Acuerdo N°1: De conformidad con la recomendación de la Comisión para el análisis del Manual de Puestos para la Municipalidad de Corredores, por mayoría de tres votos el Concejo Municipal acuerda aprobar el Manual Descriptivo de Puestos y el Manual Básico Organizacional.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que todavía ella tiene un montón de dudas, y porque considera que todavía hay muchas cosas por resolver, por lo tanto su voto para este acuerdo es negativo.

ARTICULO V

CIERRE DE SESION

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las ocho con treinta minutos, del día 28 de enero del año 2016, el señor Presidente Municipal, da por concluida la sesión.

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal